

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 23 de junio de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de centro de almacenamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, pilas, acumuladores y baterías usadas, promovido por Transportes Azkar, SA, en Mérida. (2015082170)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) para el centro de almacenamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, pilas, acumuladores y baterías usadas promovido por Transportes Azkar, SA, en Mérida (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 5/2010, autorización ambiental: La actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, concretamente en la categoría 9.3 del Anexo II del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a "instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes".



- Actividad: Centro de almacenamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, pilas, acumuladores y baterías usadas.
- Capacidades y consumos: Capacidad para almacenar 38,5 toneladas de residuos.
- Ubicación: C/ Valladolid, parcela 12-A. Polígono Industrial El Prado, Mérida (Badajoz).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales: parcela industrial de 9.942 m², edificaciones por 3.973 m².

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de junio de 2015. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 16 de julio de 2015 por el que se acuerda la práctica de labores de restitución de mojones del monte de utilidad pública, "Tudía y sus Faldas" n.º 1 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz. (2015082261)

Acordado por el Consejero de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, de la Junta de Extremadura, para la defensa y consolidación del Patrimonio Forestal Público, la incoación de labores de restitución de mojones desaparecidos del monte de utilidad pública n.º 1 "Tudía y sus Faldas; derivados del procedimiento administrativo de deslinde aprobado en 1954 y de su amojonamiento en 1957, se hace público, para general conocimiento que las operaciones materiales de reposición de los 35 mojones ausentes, darán comienzo el día 10 de septiembre de 2015 a las 09:00 horas, siendo el punto de encuentro e inicio la entrada al monte por la carretera de subida al Monasterio de Tentudía situada en frente de la carretera de Cabeza de la Vaca siendo efectuadas, estas labores, por el Ingeniero Operador D. Moisés Burgos Barrantes.

Las operaciones afectarán a los colindantes y enclavados que se relacionan en el Anexo del presente anuncio.

Se informa que las reclamaciones sobre dicho acto sólo podrán realizarse por aquellos que asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario y únicamente podrán versar sobre la práctica de la localización física de los hitos en relación con las coordenadas absolutas de la "Resolución de 29 de mayo de 2013, del Consejero, por la que se hacen pú-